



Barranquilla, jueves, 22 de noviembre de 2018

Señor(a)
LILIANA PATRICIA GARCIA GOMEZ
CALLE 6 NO 20-20

ASUNTO: Notificación Por Aviso (Párrafo 2 Art. 69 CPACA)

En virtud a que usted se le ha enviado notificación personal, mediante oficio QUILLA - 18-127829, enviado a través de empresa de mensajería 4-72, a la dirección que reposa en su solicitud, tal como consta en guía N° ME740869638CO, oficio que fue devuelto al remitente con la siguiente información, **"REHUSADO"**, por lo cual se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Fecha del Acto Administrativo	Tipo de Acto Administrativo	Nombre del Notificado
18 DE JULIO DE 2018	Respuesta a petición	LILIANA PATRICIA GARCIA GOMEZ

Se publica el presente aviso en la página WEB de la Alcaldía de Barranquilla el día de hoy **11/23/2018** y se retirará finalizado el día **11/30/2018**.

Se advierte que la notificación de esta providencia se considerará surtida al día siguiente al retiro del aviso. Y se dejara copia del presente aviso en el expediente.

El Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que no habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en la norma expresa.

En caso de requerir información adicional, favor dirigirse a la Secretaria del Despacho del Jefe Oficina Inspección y Comisarias de Familias Del Distrito, Ubicado en la Cra 43 No. 35-38, piso 2, Edificio los Angeles.

SE ANEXA COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO. No. (2) Folios

Para constancia se firma.

DANETTE ARAUJO FERREIRA
Secretaria Ejecutiva
Oficina Inspecciones y Comisarias



347

QUILLA-18-127829

Barranquilla, julio 18 de 2018

Señora

LILIANA PATRICIA GARCIA GOMEZ

Calle 6 N° 20-20

Barrio La Paz

BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta EXT-QUILLA-18-109388.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que su petición presentada al Secretario de Control Urbano y espacio Público y allegada oficina según radicado del asunto, fue remitida al doctor Edgardo Barros Martínez, Inspector Séptimo de Policía Urbana, ubicada en la Carrera 5 N° 19-07- Barrio Simón Bolívar, quien es el competente por jurisdicción para atender su solicitud, mediante oficio radicado QUILLA-18-126327.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Inspector General
Oficina de Inspección y Comisarías D.E.I.P. de Barranquilla

Copia: doctor Henry Cáceres, Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: Milena Niebles Ucrós, Técnico Operativo
Revisó: Carolina Gámez, Profesional Universitario